

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo
5728

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



2021-108538

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 31-08-2021

Fecha de emisión: 28-09-2021

Folio: 2021-108538

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-210156
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ANTONIO HERRERA VELAZQUEZ

Domicilio particular: 3.-

Teléfono: -

Domicilio oficial: CALLE REPUBLICA DE CUBA # 403 COL. FRANCISCO ZARCO

Observaciones: PCA-598 JUAN MANUEL MURILLO IBARRA - OBRA

CONSTRUCCION DE DEPARTAMENTO EN CASA HABITACION UBICADA EN CALLE REPUBLICA DE CUBA # 403 COL. FRANCISCO ZARCO CON SUPERFICIE DE 300 M2 CON CONSTRUCCION DE 56.90 M2 EN PLANTA BAJA

Concepto:

Folio de uso de suelo: 2021-94637

Folio de número oficial: 2021-94626

No. de oficio de fusión: -

No. D.º oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 103427

Uso vía pública(?)

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE REPUBLICA DE CUBA 403 COLONIA COL. FRANCISCO ZARCO

Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **28 DE MARZO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		34.50
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		56.90	0.00	0.00		407.95
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	56.90	0.00	0.00		34.95
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA OBRA AUT	113.73
TOTALES			60.90	0.00			\$ 591.13

DESARROLLO URBANO



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

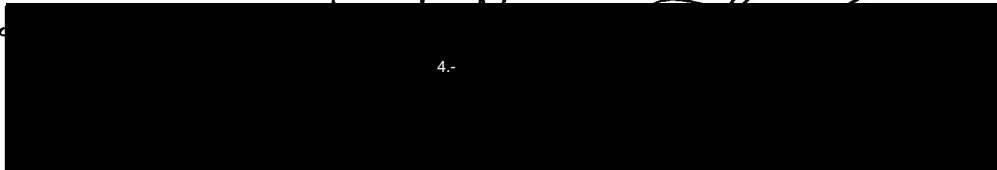
- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 28-09-2021 11:55:37

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c02145141c73b9a51e3b28884edc69ca7f8ea4d7c145b02144896878058c640356e6b696a96cfa17e5cb34fd4



1 Octubre 2021